

Información Sobre las Entidades Internacionales

*Ultima modificación 27/02/09*

**Pregunta:** ¿Qué Sucede Con Las Entidades Internacionales?

**Respuesta:** Se ha avisado a las compañías extranjeras propiedad de los Demandados respecto a la orden y están sujetas a sus términos. El Administrador Judicial se encuentra analizando el impacto de la orden y tomará las medidas necesarias para asegurar los activos de la Administración Judicial y al mismo tiempo minimizar las interrupciones de las operaciones diarias normales.